



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Toledo, Veinticuatro (24) de Mayo de Dos mil veintidós (2022)

RADICADO: No. 54 820 40 89 001 2020-00031-00
PROCESO: Solicitud de Avalúo de perjuicios por el ejercicio de servidumbres legales de hidrocarburos de ocupación permanente y transitoria (Ley 1274 de 2009)
DEMANDANTE: CENIT Transportes y Logística de Hidrocarburos S.A.S
DEMANDADO: URIEL RINCÓN MILLÁN

Conforme al Art. 231 del C.G.P., en concordancia con el numeral 7 del Art. 5 de la ley 1274 de 2009, el dictamen rendido por el perito designado de oficio por este juzgado para el avalúo de perjuicios por concepto de la ocupación permanente y transitoria para servidumbre legal de hidrocarburos en el predio "Villa Rosa lotes 1 y 2, ubicado en el corregimiento de Gibraltar de esta municipalidad, permanecerá en secretaría a disposición de las partes hasta la fecha de la audiencia respectiva, la cual solo podrá realizarse cuando hayan pasado por lo menos diez (10) días desde la presentación del dictamen.

En ese estado de cosas, teniéndose en cuenta la agenda del despacho y las diligencias fijadas con antelación, se señala como fecha y hora para la audiencia de marras, el día jueves veintitrés (23) de junio de Dos mil veintidós (2022) a partir de las Nueve de la mañana (9:00 a.m.)

NOTIFIQUESE

...

Firmado Por:

Oscar Ivan Amariles Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Toledo - N. De Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0079be4ea94aafafd7ef1069c8443207f2f00a91cfe0bcc741a9acab2c6689b

Documento generado en 24/05/2022 11:11:42 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**